

Código de Servicio

En tanto que cliente o miembro del público, usted puede atenerse a que el personal del ministerio le provea:

- un servicio cortés, profesional y consecuente, con un énfasis en escuchar para entenderlo;
- respeto por su privacidad y confidencialidad;
- evaluaciones justas y minuciosas de su situación y necesidades;
- ayuda para identificar enfoques realistas que satisfagan a sus necesidades;
- sin demora, información y explicaciones claras de las decisiones;
- ayuda para entender las leyes ministeriales y los procesos internos de reconsideración y apelación.

En tanto que empleados del ministerio, esperamos que nuestros clientes y miembros del público:

- nos tratarán con respeto y cortesía;
- nos proveerán con la información correcta que requerimos para servirles;
- se responsabilizarán por cumplir los requisitos para recibir asistencia;
- se harán cargo de desarrollar plenamente su potencial.

Nos comprometemos a mejorar los servicios y fortalecer nuestras relaciones. Este Código de Servicio, regido por nuestros valores colectivos, define las expectativas del ministerio en nuestras interacciones con otros.

